

## Precios de suscripción

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de febrero de 1957.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para proveer por oposición restringida entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal cuatro plazas de Cirujanos Ayudantes de Equipo, y para siete plazas de Médicos Puericultores en propiedad y cinco en expectativa de destino.—Subastas para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 250 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado Los Pinos, y para contratar la instalación eléctrica exterior de la Residencia Tres Cantos. Subastas y concursos pendientes de celebración.—Montepío de Previsión: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de febrero.—Edicto por el que se requiere, cita y emplaza a un Agente de Policía Municipal.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión y exclusión de las fincas que se señalan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1957.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gómez Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Move llán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 6 del corriente.

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes

contradictorios de fincas ruinosas, y ratificándose en sus informes anteriores, de 21 de diciembre de 1948 y 14 de marzo de 1949, que por la propiedad de la finca número 5 de la calle de Don Pedro, con vuelta a la de las Aguas, se tomen las medidas urgentes de apeo en evitación de ruina progresiva, y se proceda a la realización de las obras, sin que sea preciso desalojar el inmueble.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Manuel Ferrero Gilgado, propietario de la finca número 15 de la calle de los Pinos Alta, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de diciembre de 1956, por el que se declaró en estado de ruina parcial dicha finca, teniendo en cuenta que dicho acuerdo tuvo como base los informes emitidos por los Servicios Técnicos y por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, sin haberse expuesto en el recurso razones de orden jurídico legal que merezcan ser tenidas en cuenta.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don José Vázquez Richart, propietario de la finca número 7 de la calle de Fernando Pastor, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de diciembre de 1956, por el que se ordenó la realización de determinadas obras en el referido inmueble, sin que se declarase su estado de ruina, teniendo en cuenta que dicho acuerdo tuvo como base los informes emitidos por el señor Arquitecto de la División y por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, y que por el recurrente no se prueban hechos ni se exponen razones de orden jurídico legal en sentido contrario a las actuaciones practicadas y a los hechos acreditados en el expediente.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura Administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de la solicitud formulada por doña Purificación García Rojo, propietaria de la finca número 1 de la calle del Cactus, con vuelta a la de Tablada, de inclusión de la misma en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que no está en manifiesta desproporción con la altura, que, permitida por las Ordenanzas municipales, es corriente de la zona, y que no concurre exactamente la circunstancia a que se refiere el apartado a) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1946.

5.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de enero último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 25 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Recuero Morales, arrendatario de la finca número 15 de la calle de Rodas, propiedad de don Antonio Bernáldez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de septiembre de 1956, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

6.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de enero último, trasladando un oficio del Ministerio de la Gobernación, de 25 del citado mes, dando cuenta de que, por haberse desistido del recurso de alzada interpuesto ante el mismo por don Julián Olivares y otros arrendatarios de la finca número 69 de la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de Gómez Ortega, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de septiembre de 1951, el que ordenó la inclusión de la citada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, dicho acuerdo ha quedado firme y subsistente.

7.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 8 de octubre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por el empleado del Servicio de Talleres Generales y Transportes don Francisco López Ruiz contra la denegación tácita del Ayuntamiento a su petición de que se le clasificase como Auxiliar administrativo, y por cuya sentencia, desestimando la excepción de prescripción de la acción opuesta por el Ayuntamiento, y estimando en parte el recurso y la demanda de que se trata, se declara que el recurrente tiene derecho a percibir la retribución asignada a los Auxiliares administrativos, conforme a la antigüedad que le corresponda, así como a los incrementos que resulten por aplicación de la norma 25 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953, todo ello a partir del día 13 de diciembre de 1954, condenando a la Corporación a estar y pasar por dicha resolución y a abonar al recurrente las diferencias no percibidas, absolviéndola de los restantes pedimentos de la demanda.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquiriera de la firma comercial Maldonado (S. A.) seis armarios construídos en madera de haya, por el precio total de 21.000 pesetas, con destino a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí; debiendo ser cargo dicho importe a la consignación de 600.000 pesetas que para mobiliario de oficinas municipales figura en el capítulo VI del vigente presupuesto.

9.º Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 31 de enero último, remitiendo el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos, correspondientes al mes de diciembre de 1956.

#### Hacienda

10. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la Asociación de la Prensa por el baile de fin de año que tuvo lugar el día 29 de diciembre de 1956, en el hotel Castellana Hilton, en la cuantía de 6.226 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la cantidad que correspondería normalmente con arreglo a las tarjetas expendidas, teniendo en cuenta el fin benéfico perseguido.

11. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Centro Asturiano de Madrid por el baile que tuvo lugar el día 2 de diciem-

bre de 1956, en los salones del hotel Nacional, en la cifra de 940 pesetas, teniendo en cuenta la finalidad puramente social de dicha reunión.

12. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Centro Asturiano de Madrid por el baile que tuvo lugar el día 16 de diciembre de 1956, en su local social, en la cifra de 600 pesetas, por las mismas razones que se indican en el anterior.

13. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Jorge Hay del Castillo, propietario de la sala de fiestas J'Hay, de la avenida de José Antonio, 54, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42, a los precios de 25 pesetas los días laborables, 30 pesetas los domingos y festivos y 50 pesetas por las noches, así como la fiesta de fin de año a 125 pesetas, con vigencia desde el 1 de octubre de 1956 al 30 de septiembre de 1958, por diez meses de funcionamiento al año, y en la cifra de 215.000 pesetas, y con arreglo a las demás condiciones usuales para esta clase de contratos.

14. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la Asociación de la Prensa de Madrid por el partido de fútbol que tuvo lugar el día 29 de noviembre de 1956, en el estadio Santiago Bernabéu, entre el Real Madrid y el equipo húngaro Honved, en la cifra de 96.330 pesetas, teniendo en cuenta los fines benéficos a que se destinan sus ingresos.

15. Desestimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, el recurso de reposición interpuesto por doña Amparo Alió Montes, como propietaria de la finca número 17 de la calle de Luis Vélez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de junio de 1956, denegatorio de la exención de pago solicitada de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la mencionada finca como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que el recurso no se basa en argumento legal alguno, no acogíndole los beneficios previstos en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local, por cuanto en la fecha de ejecución de las obras no tributaba por el recargo del 4 por 100 del Ensanche.

16. Desestimar la petición formulada por don Francisco Segovia Asenjo, respecto de que las cuotas que le han sido asignadas por contribuciones especiales a la finca número 11 de la calle de los Pajaritos, como consecuencia de las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, se apliquen a la entidad Empresa Droper (S. A.), teniendo en cuenta que las mencionadas obras tuvieron lugar en noviembre de 1952, en cuya fecha era propietario del inmueble el solicitante, siendo, por consiguiente, el obligado al pago de aquéllas.

17. Desestimar la exención de pago solicitada por don Maurino Moreno Fernández de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales corresponden a las fincas número 16 de la calle de Miguel Palacios y una sin número de la de Sicilia, destinadas a las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas vías públicas de febrero a marzo de 1953, por no coincidir las prescripciones legales establecidas al efecto.

18. Desestimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, el recurso de reposición interpuesto por don Julián Paz García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se le bonificó en el 10 por 100 de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 22 de la calle de Tarragona, como consecuencia de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que el recurso no tiene base legal alguna, apoyándose sólo en una interpretación

personal, y que el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local exige como requisito indispensable el de que se satisfaga el recargo del 4 por 100 del Ensanche durante el período de ejecución de las obras, circunstancia que no concurre en el presente caso.

19. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de la Sierra de Monchique contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a las mismas como consecuencia de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada para las fincas números 16, 14, 18, 12 y 17 de la referida vía pública, propiedad, respectivamente, de los señores herederos de De Pablo, don Luis Bautista Tarodo, don Eduardo García Sánchez, don Crescencio Cruz Moya y don Manuel Eraro Persón, teniendo en cuenta que si bien en la calle ya existía el alcantarillado construido por particulares con anterioridad a las obras realizadas por el Ayuntamiento, carecía de la sección suficiente, por lo que hubo de construirse el nuevo, siendo, por tanto, de aplicación en este caso el artículo 451 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado d) del artículo 469 del mismo texto legal.

Segundo. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Josefa Figueroa de Dios, propietaria de la finca número 2 de la misma calle, con vuelta a la del Puerto Alto, 41, una vez que si bien la finca puede tener acometida de alcantarillado por la segunda de las citadas vías públicas, no utilizándose en la actualidad dicho servicio, es evidente que éste beneficia a la propiedad, por estar instalado a lo largo de una de las fachadas de la finca, lo que hace que en cualquier momento pueda usar el servicio a su conveniencia, conforme a lo determinado en el artículo 457 de la vigente ley de Régimen local; y

Tercero. Desestimar las exenciones de pago solicitadas por doña Josefa Figueroa de Dios, por la finca número 2; don Rafael Saturio García, por la número 1, y doña Elena Martínez Pacheco, viuda de don Manuel Yáñez Fernández, propietaria de la número 8, todas ellas de la calle de la Sierra de Monchique, por cuanto no comenzaron a tributar por el recargo del 4 por 100 del Ensanche hasta el año 1955, y las obras se realizaron en 1952, no dándose la incompatibilidad señalada en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local.

20. Quedar enterada de un auto del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 29 de septiembre de 1956, por el que se tiene a don Alberto Benito Díaz por apartado y desistido de la reclamación de igual naturaleza formulada ante dicho Tribunal sobre exacción de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 5 de la plaza de Santa Ana como consecuencia de las obras de urbanización ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

21. Quedar enterada de una resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de julio de 1956, dictada en la reclamación promovida por don Manuel Rico Peralta contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a la finca número 156 antiguo y 152 moderno del paseo de las Delicias como consecuencia de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por cuya resolución se desestima la reclamación de que se trata.

22. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Osa Menor, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan en el coste de tales obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945, y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de su pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

23. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 50 por 100, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Francisco Abril, entre las de Luis Mitjans y Arregui y Aruej.

24. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras, el 30 por 100 del de las de calzada, el 66,66 por 100 del de las de alcantarillado y absorbaderos y el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado, absorbaderos, tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de los Montes Malditos y Puerto de la Morcuera.

25. Dejar sin efecto las relaciones de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Zabaleta, entre las de Cartagena y Ros de Olano, contribuyentes y distribución de cuotas que por contribuciones especiales fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 14 de abril de 1954, y en su lugar aprobar los documentos comprensivos de tales extremos, que a los mismos efectos fueron tramitados por la Sección Técnica de Valoraciones, y que figuran unidos al expediente.

26. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Rosario Boado Ugarriza de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 52 de la avenida de la Albufera como consecuencia de

las obras de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

27. Desestimar la exención de pago solicitada por don Felipe Pérez Salgado, don Juan Esteban Reguero y don Mariano Maroto Manso, de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales corresponden a las fincas números 51 y 49 de la calle del Puerto Alto y 4 de la de Gregorio Sanz por las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas vías públicas, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

28. Conceder a doña Luisa Alonso Bejarano exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 40 de la calle de Cavnillas como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por venir satisfaciendo dicho inmueble el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas al efecto; debiendo, en su consecuencia, devolverse al titular del recibo número 1.386 la cantidad de 2.960,43 pesetas a que asciende el mismo, cuya devolución habrá de tener lugar: por la suma de 2.819,45 pesetas, con cargo al concepto presupuestario correspondiente, y por la de 140,98 pesetas, al Fondo de Depósitos 5 por 100. Contribuciones especiales.

29. Conceder a don Nemesio García de Grado exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 94 de la calle de López de Hoyos por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en diciembre de 1947, por venir satisfaciendo dicho inmueble el recargo del 4 por 100 del Ensanche; debiendo, en su consecuencia, devolver al titular del recibo la cantidad de pesetas 4.497,42, satisfecha mediante recibo número 1.488, por el referido concepto, cuya devolución tendrá lugar como minoración de los ingresos del presupuesto extraordinario de 1946.

30. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las peticiones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de San Antonio de Padua, contra la aplicación de contribuciones especiales destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder las exenciones de pago solicitadas por doña Fidela Bartolomé Candado, propietaria de la finca número 50; doña Carmen Salas Lastra, de la número 28; don Pedro Inocencio López, de la número 42; don Antonio Alonso López, de la número 47; don Juan del Río Martín, de la número 49; don Vidal Gómez Barroméu, de la número 18; doña Carmen Foraldo Esteban, de la número 2; doña María de la Cabeza García, de la número 40; doña Ramona Díaz Ramos, de la número 52; don Emilio Fernández de Diego, de la número 36; don Juan Rodríguez Gómez, de la número 48; don Juan Revuelta Fernández, de la número 30; don Benito Monteagudo Nerodias, de la número 24; don Andrés Briones Hortiuela, de la número 46; don José Barrionuevo Barrionuevo, de las números 26 y 28 y doña Margarita Molinero Mingo, de la número 19, teniendo en cuenta que en la fecha en que se realizaron las obras las referidas fincas venían tributando por el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y la incompatibilidad establecida en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local; debiendo reintegrarse por el presupuesto del Ensanche al del Interior de 1952, con cargo al cual se han ejecutado tales obras, el importe de dichas cuotas, de conformidad con lo determinado en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la Ordenanza de exacciones reguladora.

Segundo. Desestimar la exención solicitada por doña Emilia Gómez Marcos, propietaria de las fincas números 14 y 16, y por don Andrés Blanco Iglesias, propietario de la número 32, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

Tercero. Acceder a la solicitud formulada por don Félix Serrano Gelizo, y en su virtud disponer que las cuotas que por contribuciones le han sido giradas por la finca número 22 de la calle de que se trata lo sean a nombre de don Justo Montes Fernández, por ser este último el propietario del inmueble en la fecha de ejecución de las obras; y

Cuarto. Desestimar la petición deducida por don Eladio Moreno y don Gregorio Soria, propietarios de la finca número 54 de la misma vía pública, respecto a rectificación de las medidas asignadas a aquella, teniendo en cuenta que la Sección Técnica de Valoraciones se ratifica en la medición efectuada para la aplicación de las referidas contribuciones.

31. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Manuel Falcó y Escandón, Duque de Montellano, contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de enero de 1952, que desestimó la reclamación promovida por dicho señor sobre imposición de contribuciones especiales asignadas a la finca número 33 del paseo de la Castellana como consecuencia de las obras de renovación del pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en la parte lateral izquierda de dicha vía pública, y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se declara nulo el acuerdo municipal impugnado, así como la resolución del Tribunal Económico-administrativo, ordenándose la devolución al recurrente de la cantidad ingresada por el expresado concepto; debiendo, en virtud de lo dispuesto en el referido fallo, reintegrarse al interesado la suma de 38.538,07 pesetas, que satisfizo mediante recibo número 1.089, cuya devolución habrá de tener lugar: por la suma de 36.702,93 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, y por la de 1.835,14, al Fondo de Depósitos 5 por 100. Contribuciones especiales.

32. Desestimar la exención de pago solicitada por don Manuel Abelló Alvarez, propietario de las fincas números 16, 20 y 22 de la calle de Dolores Sopena, hoy del Pico Cejo; así como por don Luis Gómez Montejano, propietario de la número 2, y don Antonio Menéndez Fernández, de la número 15, todas ellas de la referida vía pública, de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a las mismas como consecuencia de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de agua, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 457 de la vigente ley de Régimen local, puesto que si bien tales fincas no tienen acometida por la calle de que se trata, resultan beneficiadas por este servicio, y en su día pueden proceder a su utilización; desestimándose igualmente las exenciones solicitadas por doña Aurora Rodríguez Higuera, propietaria de la finca número 32, y don Gregorio Herrero, como administrador de la número 11, ambas de la mencionada calle del Pico Cejo, habida cuenta de que la tasa que abonan como canon por abastecimiento de agua es independiente de las contribuciones especiales que ahora se asignan, por tratarse de exacciones distintas.

33. Conceder a Constructora Calpense (S. A.) exención de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 167 de la calle de Alcalá, destinadas a las obras de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en febrero de 1955, por venir satisfaciendo dicho inmueble el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo reintegrarse por el presupuesto del Ensanche al del Interior, con cargo al cual se

han ejecutado las obras, el importe de dichas cuotas, de conformidad con lo determinado en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la Ordenanza de exacciones reguladora.

34. Declarar que no ha lugar a la adopción de acuerdo alguno en vista del escrito formulado por La Unión y El Fénix Español, en 17 de diciembre de 1955, con respecto a las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a las fincas números 2 y 4 del paseo de la Castellana como consecuencia de las obras de ampliación de la calzada y aceras laterales ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por coincidir con el acuerdo adoptado sobre el particular por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de julio de 1955; y desestimar la solicitud formulada por la entidad Hidroeléctrica Española (S. A.) respecto de la finca número 4 de la misma vía pública, teniendo en cuenta que el precepto invocado por dicha entidad resulta inoperante, una vez que las obras tuvieron lugar en el año 1954, y, por consiguiente, dentro de la vigencia de la ley de Régimen local del año 1950, cuyos preceptos le son aplicados.

### Fomento

#### LICENCIAS DE OBRAS

35 a 73. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Luis Zulueta Pereda Vivanco, para construir dos casas con sótano en la calle de Sancho Dávila, 17 y 25, respectivamente.

A don Primitivo Palomeque y hermanos, para obras de reforma en la finca número 5 de la calle del Duque de Alba.

A don Antonio Ocaña Sánchez, para construir una nave interior en la calle de Nicolás Usera, 61.

A don Tomás de Santiago García, para construir una casa con ático en la calle Nueva, con vuelta a la plaza de Santa Cristina.

A don Juan Saura Hernández, para construir un garaje en la calle de Ricardo Ortiz, 30.

A don Adolfo Pries Bertrán, para obras de ampliación y reforma en la finca número 45 de la calle de los Hermanos Tercero.

A don Francisco Davara Blázquez, para ampliar una vivienda en la finca número 53 de la calle de Francisco Silvela.

A don Tiburcio Ibara Ibara, para obras de reforma y ampliación en la finca número 23 de la calle Real de Arganda.

A don Antonio Lamela Martínez, para construir una planta de viviendas en segundo ático en la calle de O'Donnell, 33.

A don Luis Sánchez Soriano, para construir una casa en la avenida de Palomeras, sin número.

A don Esteban Guerra Asensio, para construir una vivienda en la calle de Nuevo Trazado, sin número, paralela a la de Luis Feito.

A don Pablo Higuera Díaz, para construir una casa en la calle Nueva Primera, 26 provisional.

A don Carlos Vozmediano Espinosa, para construir una casa en la calle de Alejandro Ferrant, 5.

A don Remigio Pérez Vozmediano, para construir una casa en la calle de Alejandro Ferrant, 11.

A don Mariano Sánchez Pato, para construir una casa en la calle de Mariano Benlliure, 28.

A don Antonio Luque Rábago, para construir una nave interior en la calle de Luis Feito, 35.

A don Manuel García de Lucas, para construir una casa en la calle de León Gómez, 6.

A don Jesús Deltell Pascual, para construir un horno de bollería en la calle de Julián Mediavilla, 18.

A don Angel Martín García, para construir un edificio industrial en la carretera de Fuenlabrada, kilómetro 8,5.

A don Marcelino Rodríguez Fuerte, para construir una casa en la calle de Vicenta Pachón, 2.

A don Alfonso Criado Molina, para construir un edificio industrial en la calle de Julián Camarillo, 25.

A don Perfecto Rodríguez Francos, para construir un edificio en la calle de Rodríguez Uhagón, 8.

A don Baltasar Santorio Fernández, para construir una casa en el paseo de Alberto Palacios.

A don Francisco Ledesma Molina, para construir una casa con naves de viviendas en la calle de Sanz Raso, 22.

A don Donaciano Navas Montero, para modificar la planta baja de la finca número 39 de la calle de Santa Ana Alta.

A don Fernando Bernard Morales, para construir una casa en la carretera de El Pardo, 37.

A don Juan Esthern Vaz, para construir una nave interior en la calle Real de Pinto, 6.

A don Angel Arribas Rodríguez, para construir una nave en la calle del Padre Rubio, 9.

A don Antonio Gallardo Castillo, para ampliar la planta baja de la finca número 6 de la calle de González Sola.

A don Andrés Huelves Vázquez, para construir un edificio en la calle de los Voluntarios Catanales, con vuelta a la travesía de Los Nueve.

A doña Antonia Acero Cuesta, para ampliar dos plantas en la finca número 29 de la calle de Los Machado.

A doña Consuelo Sainz de la Maza, para ampliar una planta en la finca número 4 de la calle Los Mesejo.

A Embotelladora Madrileña (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 2 de la carretera de Andalucía.

A don Manuel Angoño, como apoderado de la firma Unión Ibérica de Pinturas (S. A.), para construir una nave en la calle de Benita López.

A doña Claudia Martín Contreras, para construir una casa en la calle de Anita Vindel, 20.

A don Juan Pérez García, para construir una casa en la avenida Proyectada, 30.

A don Andrés García Martínez, para ampliar la planta primera de la finca número 47 de la calle de Francisco Iglesias.

A don Rafael López Maldonado, para realizar obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de los Manchegos.

74. Conceder licencia a don Manuel Rodríguez Recero para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Burgos, 15, con sujeción al proyecto últimamente presentado, teniendo en cuenta que la anchura de la calle de Burgos ha de ser de catorce metros, según comunicación que ha fijado Urbanismo al servicio de la arquitectura municipal, y que, no obstante contener el proyecto una planta más de las autorizadas, no sobrepasa la altura consentida por las vigentes Ordenanzas de la Edificación; debiéndose remitir el expediente a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos, y después a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el dictamen preceptivo.

75. Conceder licencia a don Antonio Gil Martín para construir una casa en la calle de Jesús Calvo, sin número, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogido a los

beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza.

### Gobierno interior y Personal

76. Rectificar la clasificación pasiva del Delineante don Julio Iglesias Baños, como consecuencia de acumularle el 50 por 100 del promedio anual de los fondos A y B, de conformidad con el acuerdo plenario de 16 de noviembre de 1944, asignándole el nuevo haber pasivo de 37.729,33 pesetas, equivalente al 92 por 100 de las 41.010,15 pesetas que le han sido reconocidas como sueldo regulador; debiendo el presente acuerdo surtir sus debidos efectos legales desde el 1 de agosto de 1956, siéndole de abono al interesado las diferencias causadas a su favor desde dicha fecha.

77. Conceder a don Antonio Sánchez González, Inspector municipal Veterinario, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Alto, actualmente en situación de excedente voluntario, el reingreso al servicio activo como Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal, debiendo justificar, antes de su toma de posesión, la carencia de antecedentes penales, con la certificación oficial correspondiente, y presentar declaración jurada de que no desempeña ningún otro cargo retribuido con fondos del Estado, Provincia o Municipio o Empresas subvencionadas por estos organismos, y asimismo declarar su opción entre aceptar el régimen vigente en este Ayuntamiento para el personal de su clase o continuar acogido a aquel por el que se regía su situación en el Ayuntamiento de que procede.

78. Fijar la situación económicoadministrativa del Profesor farmacéutico municipal don Antonio Mateos Jurado, reconociéndole los servicios prestados a la Administración local en los Municipios de Jabugo, Aracena (Huelva), Arahal (Sevilla) y Vallecas, de donde procede, por un total de treinta y dos años, lo que equivale a ocho cuatrienios, restando un mes y siete días, que se le acumularán para el siguiente cuatrienio, por lo que le corresponde percibir al interesado el haber anual de 32.153,82 pesetas, a partir de la fecha de 16 de enero del año en curso, en que formuló su petición de reconocimiento de servicios, y señalando la fecha de vencimiento del próximo cuatrienio la de 28 de octubre de 1960.

79. Reconocer al Auxiliar administrativo don Joaquín Villarta Picazo el tiempo de servicios en propiedad prestados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara (Cuenca), por un total de tres años, un mes y veintidós días, que, acumulados a los que viene prestando en el de Madrid, dan por resultado el vencimiento del primer cuatrienio en 19 de julio de 1957.

80. Reconocer y abonar a doña Matilde Dulcet Frías, en concepto de viuda de don Angel Albéniz Romero, Subalterno, jubilado, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, la pensión vitalicia de 10.277,52 pesetas anuales por los servicios prestados entre el citado Ayuntamiento y el de Madrid, según concede la disposición adicional tercera del reglamento del Montepío de Funcionarios, y que abonará dicha institución con efectos desde el día 18 de octubre del corriente año; quedando englobada en la vitalicia la temporal de primera de 1.753,84 pesetas anuales durante ocho años, por los descuentos y servicios prestados en el de Madrid, y al término de los ocho años quedará a cargo de la Corporación Municipal el abono del total de la vitalicia, abonando mientras tanto al Montepío la diferencia que adelanta, y todo ello mientras permanezca en estado de viudez.

81. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Gerardo Fer-

nández Lanseros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de marzo de 1956, que fijó la situación económica del recurrente como Técnicoadministrativo del Ayuntamiento.

82. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Vicente Fernández del Amo, de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidades instruido al mismo, la sanción de cinco días de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de ausencia injustificada del servicio.

83. Imponer al Encargado de Sección interino del Servicio de Limpiezas don José Tendero del Rey, de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidades instruido al mismo, la destitución de dicho cargo, por un período de cuatro meses, pasando a la situación de operario del expresado Servicio durante el plazo indicado, por considerarle autor de una falta muy grave, comprendida en el apartado 3.º, letra A, del artículo 103 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

84. Aprobar la adaptación, que figura en el expediente, del personal de haber al presupuesto de gastos para el actual ejercicio, efectuada por la Sección, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, y que habrá de tener efectividad desde el día 1 de enero del corriente año.

### Junta Municipal de Primera Enseñanza

85. Devolver a don Carlos García González, contratista de las obras de pintura realizadas en el grupo escolar Zumalacárregui, la cantidad de 4.497,42 pesetas, importe de la fianza depositada por el mismo, como garantía de tales trabajos, y que fué ingresada por cargareme número 21.822, figurando en la actualidad en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, "Cuenta de garantía para responder de suministros y contratatas. Metálico".

86. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Tomás Guerra Carnicero, en virtud de la cual se reconoce al interesado el derecho a percibir el abono de indemnización por casa como Maestro de la escuela hogar Francisco Pizarro; debiendo requerirse al mismo para que justifique documentalmente la prestación de sus servicios desde el día 17 de febrero de 1953 hasta la fecha, teniendo en cuenta que la Corporación solamente habrá de abonar las cantidades correspondientes hasta el día 31 de marzo de 1956, fecha en que tal obligación pasó a depender del Estado, y remitirse estas actuaciones, una vez en poder del Ayuntamiento dichos justificantes, a la Intervención Municipal, para que efectúe la liquidación correspondiente y manifieste la aplicación del gasto que resulte.

87. Aprobar un gasto de 183.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 3.º, concepto 4.º, del vigente presupuesto, una vez que haya sido aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, para conceder ayudas económicas con destino al funcionamiento de los comedores escolares que existen en las zonas de Carabanchel Bajo y Tetuán.

\* \* \*

### Asuntos al despacho de oficio

88. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo que el Concejal don Antonio Navarro Sanjurjo, en su doble calidad de Delegado de Cementerios y del Patrimonio Artístico Municipal, se traslade a Barcelona, a fin de estudiar en dicha ciudad el funcionamiento de los servicios a él encomendados; debiendo ser cargo la cantidad de 6.000 pesetas, necesaria para atender a los gastos que tal viaje ocasione, a la partida que para los de representación municipal figura consignada en el capítu-

lo II del vigente presupuesto, una vez que haya sido aprobado el mismo por el señor Delegado de Hacienda.

89. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo la concesión de 3.000 pesetas a los estudiantes del tercer curso de Ciencias Físicas de la Universidad de Madrid para los actos que han de celebrar los mismos con motivo del "Paso del Ecuador"; debiendo ser cargo la indicada suma, que será librada al Habilitado don Ernesto Valdés, a la partida que, para gastos de representación municipal, figura en el capítulo II del vigente presupuesto, una vez que haya sido aprobado el mismo por el señor Delegado de Hacienda.

90. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Presidente de la Real Federación Española de Fútbol, la celebración de una recepción en el Ayuntamiento, el día 17 del próximo mes de abril, en honor de los vencedores de los cuatro grupos del Torneo Internacional de Juveniles de la F. I. F. A. que se celebrará en España en dicho mes, y cuyos partidos de semifinales y final tendrán lugar en la capital; debiendo ser cargo el gasto que por ello se origine al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

91. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo el abono de la cantidad de 57.455,60 pesetas, interesada por el Inspector Jefe de Policía Municipal, como importe de los gastos originados con motivo del reparto de juguetes a los hijos y huérfanos del personal de dicho Cuerpo, con ocasión de la festividad de Reyes y por la organización del correspondiente festival con el indicado motivo; debiendo ser cargo la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida que, para gastos de representación del Ayuntamiento, figura en el capítulo II del presupuesto confectionado para el actual ejercicio, una vez que se haya prestado al mismo la pertinente aprobación por el señor Delegado de Hacienda.

92. Quedar enterada de una carta del Teniente de Alcalde señor Ruiz de Grijalba expresando su agradecimiento por el acuerdo de la Corporación de consignar en acta el sentimiento de la misma por la muerte de su madre.

### Proposiciones

93. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Campos Pareja, interesando que, previos los trámites reglamentarios, se modifiquen las alineaciones en la confluencia del paseo del Rey y la calle de Irún, con la consiguiente expropiación de la parcela que actualmente dificulta el tránsito de los vehículos en aquel punto.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que, a los fines interesados, pasé a los Servicios Técnicos.

94. Se dió cuenta de otra, suscrita por el mismo señor Teniente de Alcalde que la anterior, interesando se complete, con la mayor urgencia, el ajardinamiento de diversos lugares y zonas del barrio histórico de la capital, y la colocación de las cortinas verdes necesarias para ocultar medianerías, teniendo en cuenta que dichos lugares son recorridos por numerosos turistas, y que de esta forma podrán ser contemplados más agradablemente.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que, a los fines interesados, pase al Servicio de Parques y Jardines.

\* \* \*

95. Consignar en acta la felicitación del Ayuntamiento al Teniente de Alcalde señor Alvarez Molina con motivo de haber sido nombrado Presidente de la Federación Castellana de Beisbol, y trasladar este acuerdo a dicho compañero de Concejo.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

### LICENCIAS DE APERTURA

Don Juan Cristóbal Domingo, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Barceló, cajón número 41.

Editorial Rollán, para depósito cerrado en la plaza de Luca de Tena, 10.

Don Isidro Lázaro San Julián, para frutería y verdulería en la calle de Antonio Pirala, 1.

Don Juan Romero Puertas, para bodega en la calle de Coslada, 10.

Don Juan Carrasco Anido, para tienda de ultramarinos en la plaza de Coimbra, 10.

Don José Armisén Llama, para mercería en la calle del Capitán Blanco Argibay, 31.

Don Carlos Migueláñez Aroca, para mercería en la plaza del Norte, 8.

Don Diego Zarzo Gómez, para abacería en la calle de la Fontaneria, 14.

Don Jacinto Boda Sáez, para frutería, cacharrería y huertería en el paseo de la Infanta Isabel, 19.

Compañía Auxiliar Mercantil (S. A.), para oficina de exportador e importador en la calle del Príncipe, 12.

Don Luis Cardenal Pérez, para cacharrería en la calle de la Sierpe, 3.

Almacenes Bobo y Pequeño (S. L.), para depósito cerrado de camería por mayor en la calle de Relatores, 6.

Doña Primitiva Ortego Martínez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Santiago, número 22.

Doña Lucía Carrión Guadalupe, para peluquería de señoras en la calle de Marcelino Alvarez, 10.

Don Balbino Pérez Martín, para depósito cerrado en la calle de la Unión, 1.

Doña Leonor Arbués Fuertes, para mercería en la plaza de Setúbal, 7.

Don Natalio Sánchez Sánchez, para pensión en la plaza de la Marina Española, 4.

Don Alfredo López Pérez, para venta de frutos secos en la calle de la Virgen del Portillo, 27.

Don Benito Castro Martín, para venta de frutas y verduras en la vereda del Carmen, 2.

Doña María Martínez Sollano, para frutería en la calle de Ascao, 21.

Don Fernando Manso Valera, para panadería en la carretera de Aragón, 46.

Don Ramón Mestanza Domínguez, para fábrica de aguardientes y compuestos en frío en la calle de Ceuta, 13.

Doña Consuelo Martín Díaz, para tienda de comestibles en la calle de Rascón, 1.

Don Antonio Navarro Sánchez, para taller de herrero cerrajero en la calle del Monte Oliveti, 9.

Doña Aniceta de Castro Hernández, para pensión en la calle de Chinchilla, 4.

Don Enrique Olmeda Aparicio, para mercería en el Mercado de Barceló, cajón número 8.

Don Ricardo Díez Iñigo, para casa de huéspedes en la calle de Hernán Cortés, 7.

Doña María Montero Espinete, para peluquería de señoras en la calle de Velázquez, 61.

Doña María Josefa Carrión Velasco, para panadería en la calle del Tribulete, 25.

- Doña Ascensión Martínez Pérez, para peluquería de señoras en la calle del Puerto Alto, 10.
- Don Enrique Alvarez Recas, para peluquería de señoras en la calle de Montesa, 17.
- Pich Aguilera (S. A.), para oficina en la calle de Monte Esquinza, 5.
- Don José Méndez Vilches, para taller de reparación de aparatos eléctricos en la calle de Modesto Lafuente, 7.
- Don Gonzalo de Azúa Dochao, para venta de material fotográfico y laboratorio en la calle de San Bernardo, 16.
- Don Emilio Romero Mendoza, para venta de harinas, piensos y cereales por mayor en la calle de Olite, 48.
- Doña María Gómez González, para venta de carne de caballo en la calle de Malcampo, 3.
- Doña Dolores Díaz Pacheco, para venta de sidras por mayor en la calle de San Fernando del Jarama, 6 (Charmartín).
- Don Francisco Garrido Lolo, para droguería y perfumería en el paseo de Extremadura, 115.
- Doña Pilar Vela Rodríguez, para peluquería de caballeros en la calle de la Sierra Alcubierre, 8.
- Doña Julia Delatte Hernández de Baena, para colegio academia en el paseo de la Reina Cristina, 36.
- Don Antonio López Alvarez, para taller de tapicero en el paseo de la Reina Cristina, 8.
- Doña Dámasa Moreno Ruipérez, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de José Picón, número 29.
- Don Luis Fernando Trujillo Jiménez, para tienda de comestibles en la calle de Bailén, 35.
- Don Antonio Gil Pon, para fábrica de mosaicos en la avenida de la Albufera, 444.
- Inmobiliaria Mediodía (S. A.), para domicilio social en la plaza del Emperador Carlos V, 8.
- Doña Cecilia Carrero Palencia, para frutería y verdulería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 60.
- Don Domingo Prada Prada, para bodegón en la calle de Jesús y María, 5.
- Don Salvador García Labadiz, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle del Conde Duque, número 3.
- Doña María Tornero López, para churrería en la avenida de América, 21.
- Don Jesús Cabo Torres, para laboratorio químico farmacéutico en la calle de Saturnino Calleja, 2.
- Don Leandro González Calvo, para tienda de ultramarinos, huevería y taberna, como ampliación, en la calle del Pensamiento, 26.
- Don Ricardo del Hoyo Lechora, para baile al aire libre en la calle de los Carmelitas, 12 duplicado.
- Don Ricardo Gutiérrez Muñoz, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Baleares, 23.
- Don Victoriano Olivares Sánchez, para venta de semillas, granos y espartería en la calle de Los Roquena, 83.
- Doña Isabel Briz Sánchez, para venta de calzado fino en la calle del Conde de Peñalver, 9.
- Doña Rosa Caro Plaza, para peluquería de señoras en la calle de Dulcinea, 2.
- Distribuidora de Materias Primas (S. A.), para oficina de importador y exportador en la calle de Goya, 84.
- Santa Gema (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Jorge Juan, 37.
- Don Ramón Quintela Sánchez, para cambio de novelas en la calle del Humilladero, 10.
- Olivarera de Castilla (S. A.), para domicilio social en la calle de Lagasca, 40.
- Don Antonio Arcediano Martínez, para chamarilería en la calle de Camarillas, 7 (Barajas).
- Doña Carmen Pérez Sánchez, para pastelería y venta de fiambres en la calle de Francisco Silvela, 90.
- Inmobiliaria La Alquería (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Fuencarral, 134.
- Belcara (S. L.), para domicilio social en la calle de Felipe IV, 12.
- Banco Guipuzcoano (S. A.), para oficinas en la calle de Goya, 85.
- Ferrovial (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Moreto, 6.
- Don Manuel Fernández Rodríguez, para venta de patatas fritas, cortezas y maíz en la calle del Ave María, 35.
- Don Jesús Sainz Seco, para taberna en la plaza de Antonio Andrés, 2.
- Don Fructuoso Olmos Sanz, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de José de Blas, número 13.
- Don Alfonso Parriego Parriego, para pensión en la calle de Lope de Vega, 21.
- Don Sabas de las Heras Pérez, para colegio en la avenida de la Habana, 145.
- Don Diego López Soria Serrano, para estudio fotográfico en la calle de Luchana, 9.
- Don Alfredo Valbuena Morán, para taberna en la calle del Olvido, 62.
- Don Mariano Blanco Serrano, para cacharrería y frutería en la calle de Tracia, 6.
- Huarte y Compañía (S. L.), para oficinas en la avenida del Generalísimo, 6.
- Don Francisco Alvarez Blanco, para pescadería en el Mercado del Generalísimo, cajón números 114 y 115.
- Doña Isabel Asensio Hernández, para tienda de comestibles, como ampliación, en el Mercado del Generalísimo, cajón número 129.
- Doña Isabel Corral Fernández, para mercería en la calle de Rodríguez San Pedro, 24.
- Don Domingo Martí Campman, para venta de aparatos domésticos en la calle del Almirante, 26.
- Don Emiliano Nieto García, para almacén de chocolates en la calle de Aniceto San Juan, 4.
- Solís Parquet (S. A.), para domicilio social en la calle de las Infantas, 32.
- Ibertania (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Juan Bravo, 7.
- Don Francisco Pardo Fernández, para frutería y verdulería y venta de aves, huevos y caza en la calle de López de Hoyos, 368.
- Don Francisco Sáez Hernández, para perfumería y mercería en la calle de Lavapiés, 44.
- Doña Concepción Heras Díaz, para tienda de comestibles, como ampliación, en el Mercado del Generalísimo, cajón números 30 y 31.
- Don Porfirio Escobar Yagüe, para pescadería en el Mercado de Bami, cajón número 33.
- Doña Casilda Retana García, para venta de papel de fumar en la calle de Eugenia de Montijo, 93.
- Don Víctor Martín Moreno, para droguería y mercería en la carretera de Aragón, 334.
- Estructuras Metálicas Mundus (S. A.), para oficinas en la calle del General Goded, 31.
- Don Macario Martín Rojo, para venta de tubería de cemento en la calle de Angel Puech, 11 (Tetuán).
- Don Luis Moreno Fernández, para cacharrería en la calle de los Báscones, 66.
- Reparación de Automóviles (S. A.), para domicilio social en la avenida de Felipe II, 7.
- Don Victorino Paredes García, para pescadería en el Mercado del Generalísimo, cajón números 180 y 181.
- Don Joaquín Redondo Barahona, para venta de vinos en la calle de Cariñena, 1.
- Don Francisco Villar Blas, para instalar cinco mesas de billar en la calle de Cuchilleros, 8.

Don Domingo Patiño Fonseca, para venta de quesos frescos del país en el Mercado del Generalísimo, cajón número 110.

Don Felicitó Manzanares Pérez, para oficinas en la calle de Montesa, 18.

Don Mateo García Navalón, para fábrica de churros en la calle de la Peña Rubia, 4.

Don Bonifacio Contreras Sánchez, para lechería, como cambio de nombre, en la avenida de San Diego, 94.

Don Jesús Cepero Gutiérrez, para taller de electricista en la calle del Monte Olivetti, 35.

Don Crescenciano Pérez Pollo, para tienda de comestibles en la calle de la Madre de Dios, 16.

Don Máximo Martín Rubio, para venta de muebles de lujo en la calle de Velázquez, 96.

Juan Ferré Mathéu (S. A.), para exposición y venta de máquinas y hornos para pastelería y panadería en la calle de la Palma, 10.

Don Mauro Ramos López, para mercería en la calle de Esperanza Macarena, 9.

Doña Ramona Carrera Beristain, para mercería en la avenida del Comandante Franco, 6.

Doña María del Carmen Hoyo Ruiz, para peluquería infantil en la calle de Carlos Maurras, 3.

Doña María del Carmen Cruz Lacaci, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Colomer, 5.

Doña Julia Arribas Antón, para taller de fontanería y fumistería en la Corredera Baja de San Pablo, 33.

Doña Josefa Antonia Abril Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle de Cadarso, 5.

Doña Milagros Salamanca Gutiérrez, para huevería, como cambio de nombre, en la calle de Cavanilles, 18.

Don Ismael Sancha del Hierro, para taller de sacador de fuego en la calle de Canillas, 44.

Doña María del Carmen Vallejo García, para venta de confecciones en la calle de Claudio Coello, 40.

Don Severo López Pelegrín, para venta de tejidos en la calle de Bravo Murillo, 179.

Don Rafael Rivas Cano, para depósito cerrado en la calle de los Hermanos Gómez, 7.

Doña Manuela Colomé Ortiz, para obrador de modista sin géneros en la avenida de la Albufera, 16.

Don Rafael Núñez Castellano, para gimnasio en la calle del General Pardiñas, 45.

Doña Encarnación Gilabert Mas, para frutería en la calle del Escorial, 5.

Mir (S. L.), para almacén cerrado en la calle del Doctor Fourquet, 29.

Don Anastasio Sánchez Pantoja, para panadería en la calle de Esperanza Macarena, 30.

Doña Carmen Hernando Nova, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Esculano, 12.

Don Antonio Alarcón Montuno, para taller de relojero composturero en la calle de Eugenia de Montijo, 23.

La Yutera Palentina (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Villanueva, 24.

Don Hipólito Izquierdo Hernanz, para lechería, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Viana, 23.

Dragados y Construcciones (S. A.), para oficina de contratista en el paseo de la Castellana, 18.

Don José Luis Riosalido Quintana, para depósito cerrado en la plaza de Rutilio Gacis, 5.

Doña María Petra Parejo Carmona, para taller de sastre con géneros en el paseo de Extremadura, 68.

Doña Piedad Casarrubias Hernández, para obrador de modista sin géneros en el paseo de Extremadura, 19.

Fergo (S. A.), para domicilio social en la plaza de Cascorro, 17.

Doña Francisca Canales Arroyo, para obrador de modista sin géneros en la calle del Desengaño, 4.

Don José María Sastrón Stocher, para venta de cortinas en la avenida de Menéndez Pelayo, 22.

Don Fernando Criado Nieto, para venta de ropa y calzado de niños en la avenida de Menéndez Pelayo, 129.

Don Félix Tomé Sanz, para frutería en la calle del Mar Caspio, 10.

Don Regino Rico Muñoz, para venta de frutos secos y cacharrería en la calle de Vicente Martín Arias, 12.

Frutos Secos (S. A.), para venta de frutos secos por mayor en la calle de Fernández de los Ríos, 100.

Don Vidal Jiménez Martín, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 191.

Don Ramón Macho Calvo, para venta de calzado a medida en la calle de Velázquez, 46.

Don José Luis Escudero, para taller de sastre y venta de confecciones en la calle de Alcalá, 199.

Doña Adriana Calonge Redondo, para cacharrería en la calle de Bretón de los Herreros, 26.

Coforal (S. A.), para domicilio social en la calle de Azcona, 40.

Doña María del Pilar González Bayón, para cacharrería en la calle del Marqués de Viana, 9.

Don Eugenio Vicente Santos, para frutería, huevería y cacharrería en la carretera de Aragón, 172.

Compañía Inmobiliaria Ernesto Alonso (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Núñez de Balboa, número 48.

Don Luis de Manuel Escribano, para venta de calzado ordinario en la calle de Ponzano, 29.

Don Narciso Pinilla Martín, para fábrica de churros en la calle del Puerto de Tarancón, 24.

Don Francisco Hidalgo Malaguilla, para almoneda en la Ribera de Curtidores, 29.

Don Rafael Davó Belén, para venta de frutos secos en la calle de los Robles, 14.

Don Saturnino Navarro Martínez, para venta de pan y bollos en la calle de la Magdalena, 38.

Maquinaria (S. A.), para domicilio social en la calle del Marqués del Riscal, 2.

Don Florentino Barrera García, para oficina en la calle de la Montera, 21.

Ilse Condessa de Fineckenstein, para oficinas en la calle de la Montera, 25 y 27.

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, para venta de frutas, verduras, aves, huevos y caza en la avenida de San Diego, 80.

Don José Calleja Navarro, para depósito cerrado de tejidos en la calle de la Montera, 25 y 27.

Don Alvaro García Andrado, para oficina de gestor en la calle de Serrano, 98.

Española del Cinc (S. A.), para oficinas en la carrera de San Jerónimo, 29.

Doña Dativa Otero Sastre, para venta de libros usados en la calle de San Bernardo, 34.

Ganadera Sur (S. A.), para domicilio social en la calle del Marqués de Cubas, 25.

Ferrer y Díaz Salgado, Ingenieros Navales (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Velázquez, 97.

Don José Prieto Velasco, para taller de fontanero, como cambio de nombre, en la calle de Relatores, 20.

Don Jorge Vela Levay, para oficina de venta de drogas en la calle de Miguel Ángel, 18.

Don José Calleja Navarro, para depósito cerrado en la calle de la Montera, 25 y 27.

Don José Antonio Mayor, para agencia de publicidad en la plaza del Perú, 5.

Don Norberto Hernández Alvarez, para mercería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 22.

Don José Barrios Castejón, para fábrica de aderezado de aceitunas en la calle de Torrearías, sin número.

Forjados Montaña (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Sandoval, 4.

Don Manuel Cuervo Esteban, para cacharrería, huevería y frutería en la calle de Manuel Vélez, 4.

Doña Angela Fernández Freire, para compraventa mercantil en la calle de las Sierpes, 2.

Don Jorge Contreras Santos, para taller de peletería en la plaza de Tirso de Molina, 6.

Don Lino Franganillo Castellano, para taller de instalador electricista en la calle de Baltasar Bachero, 49.

Doña Casimira Ventura de Lucas, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Orense, 21.

Doña Efigenia Pedraza Santos, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 46.

Don Vicente Martín Moreno, para tienda de ultramarinos y venta de cereales y legumbres en la calle del Lago Constanza, 67.

Don Juan Durán Hurtado, para fábrica y venta de churros en la calle de Tablada, 39.

#### LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Rodríguez Berger (S. A.), para almacén cerrado de vinos en la calle del Doctor Esquerdo, 225.

Don Alfredo Herranz Pérez, para venta de aves, huevos y caza en la Corredera Baja, 5.

Don Antonio Peña Pedreira, para mercería en la calle del Cardenal Cisneros, 40.

Don Domingo Soria Barroso, para taller de chapista y soldadura autógena en la calle de Olite, 13.

Móbil Oil de España (S. A.), para depósito cerrado, como cambio de nombre, en la calle del General Lacy, 26.

Don Emilio de la Osa Muñoz, para estación de servicios en la calle de Alenza, 7.

Don Tomás Ordóñez, para instalar un electromotor en la calle de Hortaleza, 26.

Don José Antonio Fernández Solares, para instalar un electromotor en la avenida de José Antonio, 65.

Laboratorios Nave (S. A.), para laboratorio químico-farmacéutico, como ampliación, en la calle de Modesto Lafuente, 6.

Panificación Matritense (S. A.), para instalar elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de San Vicente, 24.

Sucesores de Antonio Pardeiro y Compañía, para instalar elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de Echegaray, 5.

Don Pedro Suárez Armesto, para instalar elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de Rodas, 3.

Don Pascual del Río Domínguez, para instalar elementos de trabajo, como ampliación, en la calle del Olivar, 22.

Doña María del Río Río, para instalar elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de San Andrés, 28.

Don Esteban Andalúz Paláu, para instalar elementos de trabajo, como ampliación, en la calle del Rosario, 21.

Don Enrique Bernardos Rubio, para imprenta en la calle de la Ventosa, 29.

Don Javier Llanza Guix-Salas, para instalar un electromotor en la calle de la Princesa, 30.

Don Enrique Reina Salas, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Miralles, 35.

Don José Pila Cobo, para vaquería con doce reses en la calle de Santa Elena, 10.

Don Jacinto López Gómez, para fábrica de alfombras en la calle de Elfo, 25.

Doña Josefa Díaz, para fábrica de ladrillos en la avenida de la Albufera, 153.

Don Longino Medina Arenas, para vaquería, con dieciocho reses, en la calle de Mateo García, 13.

Doña Aquilina Rivas González, para serrería de leñas en la calle de San Julián, 25.

Don Eugenio Rodríguez Pérez, para fábrica de tornillos en la calle de Andalucía, 1.

Textiles Indesmallables (S. A.), para fábrica de géneros de punto en la calle del Lago Constanza, 23.

Don Santiago Cuenca Castellanos, para venta de carbones, leñas y astillas en la plaza del Capitán Haya, 12.

Don Angel Rodríguez León, para taller de pintura de bicicletas y coches de niño en la calle de Anastasio Aroca, número 4.

Más Bagá (S. A.), para taller de construcción de cocinas en la calle del General Alvarez de Castro, 12.

Don Luis Belart Caban, para fábrica de horchata y helados en la calle del Porvenir, 16.

Doña Dolores de Diego Pérez, para vaquería con veinte reses en la calle de Vargas, 7.

Don Guillermo José Bris, para taller mecánico en la calle de la Pilarica, 101.

Don Francisco Bayón Gallego, para taller de esmaltado de chapas de hierro en la calle de Gonzalo Herrero, 20.

Don Victorio Matías González, para bar en la calle de Bravo Murillo, 318.

Don Antonio Vázquez Presedo, para taller en la calle de Viriato, 20.

Don Antonio Vázquez Presedo, para garaje en la calle de Viriato, 20.

#### DENEGACIONES

Don José Luis Puch, para instalar un grupo electrógeno en la calle de Jiménez de Quesada, 2.

Prodesa (S. A.), para oficinas y venta de accesorios de automóviles en la calle de Bretón de los Herreros, 7.

Don Juan López Crespo, para lechería en la calle de la Fuente Chica, 1.

Don Juan Manuel González de los Reyes, para despacho de billetes de coches de línea en la calle de Juan de Austria, número 18.

Doña Gloria María Blánquez García, para perfumería en el paseo de San Francisco de Sales, 5.

Don José Gonzalo López, para carpintería mecánica en la calle de López de Hoyos, 372.

Iberiatrans, Transportes Españoles Internacionales (Sociedad anónima), para agencia de transportes internacionales en la calle del Marqués de Cubas, 18.

Don Casimiro Bravo Banderas, para almacén de leñas en la calle de Ruiz de Alda, 62 (Vallecas).

Don Antonio Heras Carbajo, para almacén de maderas en el paseo Imperial, 49.

Don Francisco Huércano Ortiz, para taller de carpintería en la calle del Canal de Suez, 12.

Don Pascual García Rebato, para venta de relojes en la calle de Joaquín García Morato, 87.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Domingo Maroto Martín-Bernáltez, para depósito de sidrería en la calle de Escosura, 5.

Don Dionisio Aldea Rojas, para venta de tocino y jamón en la calle del Cardenal Cisneros, 39.

#### DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Martina Gómez Calvo, para venta de frutas y verduras en la calle de Aniceto San Juan, 4.

Don Plácido Alonso Alonso, para venta de fiambres en el café bar existente en la calle de la Victoria, 4.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría General

### CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1957, por la presente se convoca oposición restringida entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer cuatro plazas de Cirujanos Ayudantes de Equipo, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar una oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer cuatro plazas de Cirujanos Ayudantes de Equipo, con destino al Quirúrgico del Centro Asistencial de primer orden.

Segunda. Los Médicos numerarios que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercera. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Presentar una Memoria sobre el funcionamiento de este Servicio, acompañando relación de méritos profesionales y patrióticos.

2.º Realizar el ejercicio teórico-práctico que señale el Tribunal.

Cuarta. La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para pasar de uno a otro ejercicio, y en el segundo, para poder ser propuesto.

Quinta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los cuatro opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Séptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Octava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les

sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1957, por la presente se convoca oposición entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer siete plazas de Médicos Puericultores, en propiedad, y cinco en expectación de destino, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar una oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer siete plazas de Médicos Puericultores, en propiedad, y cinco en expectación de destino.

Los que obtengan las plazas de Médicos Puericultores en expectación de destino seguirán desempeñando su función en el Cuerpo General, y únicamente cesarán en éste cuando hayan de cubrir plaza en propiedad, por producirse vacante del que la viniese desempeñando.

Segunda. Los Médicos numerarios que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercera. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Presentar una Memoria sobre el funcionamiento de este Servicio, acompañando relación de méritos profesionales y patrióticos.

2.º Realizar el ejercicio teórico-práctico que señale el Tribunal.

Cuarta. La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para pasar de uno a otro ejercicio, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Quinta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los opositores que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Séptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las

dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Octava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

**SUBASTAS**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 250 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Los Pinos, desde la fecha de su adjudicación hasta el día 30 de junio de 1957.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de diciembre de 1956, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la instalación eléctrica exterior en la Residencia Tres Cantos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

**pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones**

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
20 - 2 - 1957	Enajenación del solar, de propiedad municipal, situado en el paseo de las Acacias, con vuelta a la calle del Laurel.—Precio tipo .....	478.054
25 - 2 - 1957	Obras de pavimentación de la calzada en el primer tramo del camino de las Animas.—Presupuesto de contrata .....	1.768.794,30

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Obras de construcción de alcantarillado en el tercer tramo del camino de las Animas.—Presupuesto de contrata .....	1.144.841,65
CONCURSOS		
2 - 3 - 1957	Obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo.—Presupuesto de contrata .....	323.807,70
6 - 3 - 1957	Adquisición de proyectores y lámparas con destino a la iluminación de la Plaza Mayor.—Presupuesto de contrata .....	249.442,80
CONCURSO-SUBASTA		
	Suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada (14.000 el primer semestre y 10.000 el segundo). Precio tipo .....	796.800
<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		
20 - 2 - 1957	Obras de construcción de alcantarillado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma.—Presupuesto de contrata .....	428.637,72
20 - 2 - 1957	Obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas).—Presupuesto de contrata. Obras de urbanización de la calle de Ríos Rosas, entre la de Agustín de Bethencourt y la plaza de Isabel la Católica. — Presupuesto de contrata .....	490.547,06
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 250 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Los Pinos, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio de 1957.	2.375.264,31

**MONTEPIO DE PREVISION**

**de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid**

*Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 1957*

No acceder a la renovación de anticipo solicitada por un Bombero, por no ser bastante la justificación aportada.

Conceder a un Subalterno, al que le ha sido adjudicada una vivienda, el máximo anticipo que reglamentariamente sea posible, sin perjuicio de que se acoja, si le conviene, a las futuras normas que se implanten.

Que por haber fallecido, el día 25 de noviembre último, doña Manuela Anchía Jiménez, la pensión que disfrutaba como viuda de don José María Sembi Alejandro, importante 3.666,63 pesetas anuales, pase a su hija, doña María Sembi Anchía, que la percibirá a partir de la indicada fecha y mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña Esperanza Tablado Menéndez, viuda de don Francisco González López, Brigada de Policía Urbana, jubilado, la pensión vitalicia de 13.380,31 pesetas anuales.

Conceder a doña Dolores Ruiz García, viuda del Oficial técnico-administrativo don Rafael Deltoro Matéu, la pensión vitalicia de 31.241,61 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana López Sevilla, viuda de don Natalio Alonso López, Celador de Mercados, la pensión vitalicia de 11.142,35 pesetas anuales.

Que de conformidad con el Servicio Contencioso se deniegue la solicitud de doña Luisa Cal Almazán solicitando transmisión de pen-

sión de su madre, doña María Almazán García, que la percibió en concepto de madre de doña María Cal Almazán, que era hermana de la solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del reglamento, en el orden que otorga los derechos y la exclusión de cada uno de los casos de cada grupo respecto a los siguientes.

Dada cuenta de instancia de don Julián Navarro Carrasco pidiendo pensión por su hija menor de edad, Antonia Navarro Calvo, causados como nieta del Subalterno, jubilado, don Manuel Calvo Salgado, se acordó manifestar al solicitante carece de derechos a dicha pensión, ya que, según el último párrafo de la condición primera del artículo 24 del reglamento, exige, entre otras condiciones, las de carecer de padre y madre, y en este caso es su propio padre el que lo solicita como representante legal.

Por lo que respecta al socorro por defunción, en 13 del corriente, se han dado las órdenes oportunas a la Contaduría y Tesorería de la institución, y en cuanto al abono de cantidades devengadas y no percibidas por el finado, se tramitará debidamente.

\* \* \*

### EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Antonino Aparicio Matías, Agente de Policía Municipal, con destino en la Brigada de Circulación, cuyo último domicilio conocido es el de la calle de Rosario Romero, 25, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Primera Casa Consistorial, primera planta, en el término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, con objeto de prestar declaración y serle notificada la resolución; significándole que, de no verificarlo dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de providencia del ilustrísimo señor Juez instructor del expediente de responsabilidad que se sigue al citado Policía municipal, de esta fecha, y de lo prevenido en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se expide el presente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario, *Felipe Hernández*.  
V.º B.º: el Juez instructor, *Leopoldo Ruiz Armenteros*.

\* \* \*

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Merelo López proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 12 de la calle de José Calvo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Sinfiorano Blanco Rodríguez proyecta establecer una tintorería, con una caldera de vapor y un electromotor de 0,75 caballos de fuerza, en la casa número 24 de la calle de Vicente Caballero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José de la Vega Portillo proyecta establecer un laboratorio químico-farmacéu-

tico, con un secadero eléctrico de un kilovatio y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, en la casa número 29 de la calle de Londres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José López Romera proyecta establecer un taller de juntas para automóviles y motores en la casa número 5 de la calle del Marqués de Toca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel López Martínez proyecta establecer un taller electromecánico, con seis electromotores con fuerza total de 3,74 caballos, en la casa número 15 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Estepa López proyecta ampliar con tres electromotores con fuerza total de 1,26 caballos su industria de la casa número 31 de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que el Instituto Farmacológico Latino (S. A.) proyecta establecer un laboratorio químico-farmacéutico, con cinco electromotores con fuerza total de 29,50 caballos y una caldera de vapor de tercera categoría, en la casa número 1 de la calle de Menéndez Pelayo (Peña Grande).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco de la Torre Simón proyecta ampliar con dos electromotores, con fuerza total de tres caballos, su taller de herrero cerrajero de la casa número 59 de la calle de Mendivil (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Angoso García proyecta establecer un garaje, con un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 58 de la calle de Víctor Pradera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Muñoz y Ordóñez (Sociedad limitada) proyectan ampliar con un electromotor de un caballo de fuerza y un grupo electrógeno, compuesto de motor a gasolina de 3,50 caballos de fuerza y una dínamo de un kilovatio, su taller de la casa número 15 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Jiménez González proyecta establecer un taller de prótesis dental, con cuatro electromotores, con fuerza total de 0,46 caballos, en la casa número 9 de la calle de Vicente Caballero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Benedicto y Redondo (S. A.) proyectan ampliar con veinte electromotores, con fuerza total de 27,40 caballos, una soldadura eléctrica de cuatro kilovatios, una caldera de calefacción, un horno a gas, tres generadores de acetileno, un equipo de soldadura eléctrica por puntos y un grupo electrógeno de un caballo de fuerza su taller de la casa número 6 de la calle de Vivero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Miranda Ruiz proyecta establecer una fábrica de lámparas y objetos de bronce, con un horno de fundición, un generador para soldadura y cuatro electromotores, con fuerza total de 6,66 caballos, en la casa número 12 de la calle de Lorenza Correa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Robles García proyecta establecer una carpintería mecánica, con dos electromotores, con fuerza total de cuatro caballos, en la casa número 10 de la calle de Mataderos (Tetuán).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Estévez Paramés proyecta establecer una fábrica de jabón duro y blando en la casa número 7 de la calle de la Fortuna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Camíns Sevilla proyecta establecer un taller mecánico de reparaciones en la casa número 26 de la calle de Enrique Velasco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Plantilo Jiménez López proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de un caballo, en la casa número 31 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis García Gallego proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 1,33 caballos, en la casa número 36 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Marquet Marsal proyecta instalar una cafetera y un electromotor

de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 27 de la calle de Luchana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Secundino Menéndez Rodríguez proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 1,50 caballos, en la casa número 4 de la calle de Villalar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Redox, Instituto de Físico-Química Aplicada (S. A.), proyecta instalar un electromotor de seis caballos de fuerza y un alternador de cinco kilovatios para accionar un grupo electrógeno en la casa número 55 de la calle de José Ortega y Gasset.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Mugarza Encinas proyecta establecer un taller de tornero en hierro, con cuatro electromotores con fuerza total de 4,35 caballos, en la casa número 45 de la calle de Olite.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 8, 10 y 12 de la calle de Antonio Rodríguez Villa, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que, por desconocerse el domicilio de don Fernando María de la Robla y de doña Ezequiela Alles López, propietarios, respectivamente, de las parcelas números 8 y 12 de dicha calle, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 5.º del mencionado

reglamento y del artículo 100 del procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 18 de la calle del Conde de Vistahermosa, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 1 de la calle del Cactus, con vuelta a la de Tablada.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 3 de la calle de la Flor Baja, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 23 de la calle de Padilla, con vuelta a la de Núñez de Balboa, 72, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea . . . . . **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea . . . . . **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea . . . . . **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 14 de junio de 1957

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES